PROMULGA ACUERDO Nº 157 DE FECHA 19/10/2021, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RECOLETA.

DECRETO EXENTO: 1881 **/2021**

RECOLETA, 28 OCT. 2021

VISTOS:

1.- El Memorándum Nº 454, de fecha 15.10.2021, de la Sra. Directora de Asesoría Jurídica (s), doña Catherine Soto Gajardo, a través del cual solicitó al H. Concejo Municipal, aprobar modificar el Convenio de Colaboración y Ayuda Mutua, suscrito entre la Municipalidad de Lo Espejo y la Municipalidad de Recoleta con fecha 08.10.2021.

2.- El Acuerdo Nº 157 de fecha 19 de octubre de 2021 del H. Concejo Municipal de Recoleta, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 18 de octubre de 2021 del H. Concejo Municipal de Recoleta.

3.- El Decreto Exento Nº 1381 de fecha 25 de agosto de 2021, que designa a don Matías Rojas Hales, como Secretario Municipal Subrogante de la Municipalidad de Recoleta.

TENIENDO PRESENTE:
Las atribuciones que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha.

DECRETO:

1.- PROMULGASE El Acuerdo Nº 157 de fecha 19 de octubre de 2021 del H. Concejo Municipal de Recoleta, que dispone: "aprobar modificar el Convenio de Colaboración y Ayuda Mutua, entre la Municipalidad de Lo Espejo y la Municipalidad de Recoleta con fecha 08.10.2021, donde se incorporará cláusula de asociatividad entre ambos municipios, que permitirá poner a disposición todos los elementos humanos (personal) y materiales necesarios para alcanzar los objetivos del Convenio suscrito. El cual consta en documento anexo y para todos los efectos administrativos y legales forma parte integrante del presente acuerdo".

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE, hecho, ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA SECRETARIO MUNICIPAL CHILE

MATÍAS ROJAS HALES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA ALCALDE

DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

DJJ/MRH/CSG

1897330

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA DIRECCION DE CONTROL

SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N°157.

RECOLETA, 19 OCTUBRE 2021

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión ordinaria de hoy, Teniendo Presente, el memorándum N°454 de fecha 15 de Octubre del 2021 de la Directora de Asesoria Juridica (S), doña Catherine Soto ; y el análisis de los señores Concejales acordó:

"APROBAR MODIFICAR EL CONVENIO DE COLABORACION Y AYUDA MUTUA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LO ESPEJO Y LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA CON FECHA 08.10.2021 DONDE SE INCORPORARA CLAUSULAS DE ASOCIATIVIDAD ENTRE AMBOS MUNICIPIO QUE PERMITIRA PONER A DISPOSICION TODOS LOS ELEMENTOS HUMANOS (PERSONAL) Y MATERIALES NECESARIOS PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS DEL CONVENIO SUSCRITO. EL CUAL CONSTA EN DOCUMENTO ANEXO Y PARA TODOS LOS EFECTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO".

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

DON DANIEL JADUE JADUE (ALCALDE)

DON FARES JADUE LEIVA

DOÑA NATALIA CUEVAS GUERRERO

DON CRISTIAN WEIBEL AVENDAÑO

DOÑA KAREN GARRIDO GANGA

DOÑA JOCELINE PARRA DELGADILLO

DOÑA SILVANA FLORES CRUZ

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION DE CONTROL

SECRETARIA MUNICIPAL

CONTINUACION ACUERDO N° 157

DON JOSÉ SALAS SAN JUAN

VOTA EN CONTRA EL CONCEJAL

DON FELIPE CRUZ HUANCHICAY

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar.

MRH/pgs/.
- Alcaldía
- Adm. Municipal
- Control
- Jurídico
- D.A.F
- Secret. Municipal

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA SECRETARIA MUNICIPAL CHILE

MATIAS ROJAS HALES
SECRETARIO MUNICIPAL